

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2023 01082 00

Por reunir la exigencia establecida en el 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado a la abogado William Alexander Ariza Villa como apoderado de la entidad ejecutante, hace dicho profesional, en el escrito visto en el archivo 7 del expediente digital.

Se reconoce a la abogada Marly Alexandra Romero Camacho como apoderada de la entidad ejecutante Banco Davivienda S.A., en la forma términos y para los fines del memorial poder otorgado por el representante legal de la sociedad Compañía Consultora y Administradora de Cartera SAS - CAC Abogados SAS apoderada judicial de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f9c515894930b313b2c9c754c5d427c458644d8d4837f0aef14af762a1beb86

Documento generado en 06/01/2024 10:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>